



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 025-2018-GORE.ICA-PETACC/JP

Ica, 14 de febrero de 2018.

VISTO:

La Nota N° 022-2018-GORE-ICA-PETACC-OA/USTI;

CONSIDERANDO:

Que, con documento del visto, el responsable de Sistemas e Informática, ha remitido el Plan Operativo Informático del año 2018, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 14 de enero del 2011, la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba la "Formulación y Evaluación del Plan Operativo Informático (POI) de las Entidades de la Administración Pública" y su Guía de Elaboración;

Que, el artículo 3° de la mencionada resolución, establece que las entidades a que se refiere el artículo 3° de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control, Ley N° 27785, se encuentra sujetas al Sistema Nacional de Informática, siéndoles de aplicación las disposiciones señaladas en el citado dispositivo; a su vez el artículo 4° señala que cada año fiscal, las Entidades deberán registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi), el Plan Operativo Informático (POI) correspondiente. El indicado registro deberá realizarse antes del último día hábil del mes de febrero del año al que haga referencia;

Que, la evaluación del Plan Operativo Informático es presentado por el responsable del área de sistemas, cuya aprobación es realizado por la máxima autoridad de la Entidad, en este caso por el Jefe del Proyecto, el mismo que se encuentra conforme según lo dispuesto el Jefe de la Oficina de Administración; por lo que, se hace necesario emitir el acto resolutorio que lo apruebe;

Que, estando a lo expuesto y con el visto del Jefe de la Unidad de Sistemas e informática y de las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del PETACC, aprobado Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el PLAN OPERATIVO INFORMÁTICO 2018 del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC, el mismo que en documento adjunto a 31 folios, forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- ENCARGAR al Responsable de la Unidad de Sistemas e Informática, la implementación, supervisión y cumplimiento del Plan Operativo Informático (POI) 2018 del PETACC, debiendo registrar en la página Web del Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe/poi) el citado Plan dentro del plazo establecido en el artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 019-2011-PCM.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA

Ing. Luis Fernando Manguía Vilchez
JEFE DEL PROYECTO ESPECIAL

JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Av. Conde de Nieva N° 393 – Urb. Luren
Ica - Ica

